

## PARTICULARES

**ACUERDO de la Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2009, por el que se aprueba por unanimidad la creación de los ficheros públicos mixtos (automatizados y manuales) de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León.**

*Artículo 1.– Creación de ficheros públicos.*

Se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal «Colegiados» y «Expedientes de denuncias, infracciones y sanciones» recogidos en el Anexo I y II de la presente disposición.

*Artículo 2.– Medidas de seguridad.*

Los ficheros mixtos (automatizados y manuales) que se crean en virtud de la presente disposición se adecuan a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

*Artículo 3.– Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.*

Las personas afectadas por los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Secretaría del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León.

*Artículo 4.– Utilización de datos con fines de investigación.*

En los casos en los que se necesite utilizar datos de carácter personal para investigación relacionada con este fichero, se realizará con datos disociados. Es caso que no pudieran disociarse, se solicitará el consentimiento expreso a los afectados para poder utilizar sus datos con este fin.

*Artículo 5.– Garantías y seguridad de los datos.*

El titular responsable de los ficheros adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos automatizados y manuales de carácter personal existentes se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en L.O.P.D.

## ANEXO I

1.– *Responsable del fichero:*

Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León.

2.– *Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León.

3.– *Identificación y finalidad del fichero:*

Nombre del fichero: Colegiados.

Descripción de la finalidad y usos previstos:

Recogida y tratamiento de datos de colegiados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el registro público, control y gestión de los datos que acreditan la condición de profesional titulado o habilitado así como para la realización de listas de peritos.

4.– *Origen y procedencia de los datos:*

Origen: El propio interesado.

– Colectivos o categorías de interesados: Colegiados.

5.– *Tipos de datos, estructura y organización del fichero:*

– Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., número de colegiado, dirección, teléfono, firma, imagen.

– Datos de características personales.

– Datos académicos y profesionales.

– Datos de detalles de empleo.

– Datos económicos, financieros y de seguros.

6.– *Medidas de seguridad exigibles:*

Nivel Básico.

7.– *Cesión o comunicación de datos.*

Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de Protésicos Dentales de España.

Colegios profesionales.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la Administración Pública.

## ANEXO II

1.– *Responsable del fichero:*

Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León.

2.– *Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León.

3.– *Identificación y finalidad del fichero:*

Nombre del fichero: Expedientes de denuncias, infracciones y sanciones.

Descripción de la finalidad y usos previstos:

Recogida y tratamiento de datos de los Colegiados y de personas que ejercen como protésicos y no están colegiados para el registro, tramitación y resolución de quejas, reclamaciones y denuncias así como para el control deontológico, disciplinario y ético de la práctica profesional.

4.– *Origen y procedencia de los datos:*

Origen: El propio interesado.

Colectivos o categorías de interesados: Personas que ejercen la profesión de protésicos dentales.

5.– *Tipos de datos, estructura y organización del fichero:*

– Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas.

– Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., número de colegiado, dirección, teléfono, firma.

– Datos de características personales.

– Datos académicos y profesionales.

– Datos de transacciones de bienes y servicios.

– Datos de detalles de empleo.

6.– *Medidas de seguridad exigibles:*

Nivel Medio.

7.– *Cesión o comunicación de datos.*

Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de Protésicos Dentales de España.

Colegios profesionales.

Órganos judiciales.

**ANUNCIO del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, sobre convocatoria de ayudas a PYME (pequeñas y medianas empresas, microempresas y autónomos) para la incorporación de las TIC en sus procesos de negocio. (Programa Adaptación de la Empresa a la Economía Digital).**

1.– Contexto: El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, junto con las Cámaras de: Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora han puesto en marcha el Programa «Adaptación de la empresa a la economía digital» incluido en los Programas Operativos para las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out en su Eje 2 «Desarrollo e Innovación Empresarial», estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

(n.º de referencia TSI-030100-2008-533). El Consejo Superior de Cámaras ha conseguido ampliar la cofinanciación pública nacional a las Regiones de Competitividad.

El programa Adaptación de la empresa a la economía digital es una iniciativa dirigida a impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de trabajo de las empresas. El programa prestará una especial atención, entre otros aspectos, a dotar a las empresas de herramientas para favorecer la fluidez y seguridad en la gestión, y muy especialmente, en los medios de pago y en sus relaciones interempresariales y de las empresas con las entidades financieras y administrativas. Por ello, entre los objetivos del programa está el fomento del uso de la certificación digital como tecnología para hacer seguras estas relaciones.

Dentro del programa se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- *Diagnóstico tecnológico* de la gestión de las empresas para comprobar su potencial de incorporación a un entorno on-line o potencial de asimilación tecnológica.
- *Incorporación de las TIC a la empresa.* Para fomentar el uso de las TIC en los procesos de negocio de las PYME, el programa pretende poner en el mercado español herramientas tipo SaaS (Software as a Service), de forma que sean fácilmente asequibles para las empresas. En concreto, se pretende ofrecer a las empresas herramientas informáticas enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:
  - Gestión de procesos de negocio.
  - Facturación electrónica y/o comercio electrónico.
  - Gestión de la innovación.

2.- *Objeto:* La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las Pymes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, en particular, de las demarcaciones de las siguientes Cámaras de Comercio: *Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora*; en el Programa, «*Adaptación de la empresa a la economía digital*» mediante la puesta a su disposición de herramientas informáticas de gestión avanzada capaces de ser distribuidas en modo SaaS en las líneas de actuación citadas anteriormente.

Para mayor información sobre el Programa, consultar las convocatorias que las Cámaras de Comercio implicadas publicarán en su página web para sus respectivas demarcaciones:

Ávila: [www.camaradeavila.com](http://www.camaradeavila.com)

Burgos: [www.camaraburgos.com](http://www.camaraburgos.com)

León: [www.camaraleon.com](http://www.camaraleon.com)

Palencia: [www.camarapalencia.com](http://www.camarapalencia.com)

Segovia: [www.camarasegovia.com](http://www.camarasegovia.com)

Valladolid: [www.camaravalladolid.com](http://www.camaravalladolid.com)

Zamora: [www.camarazamora.com](http://www.camarazamora.com)

3.- *Fecha límite para la presentación:* Según convocatoria específica de cada Cámara.

Valladolid, 23 de marzo de 2009.

*El Director General,*

Fdo.: VALENTÍN FERNÁNDEZ-SOTO VÉLEZ

#### **ANUNCIO relativo a la convocatoria de Juntas Preparatorias y Asamblea General de Caja Rural de Burgos.**

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de nuestra Entidad y las disposiciones legales vigentes, el Consejo Rector ha acordado convocar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA y sus Juntas Preparatorias, con arreglo al siguiente,

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.º Constitución y apertura de la Asamblea.
- 2.º Presentación y aprobación, si procede, de: Memoria de Actividades e Informe de Gestión, Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008 y Cuenta de Resultados del Ejercicio, Informe de Auditoría Externa e Informe del Defensor del Cliente.
- 3.º Propuestas e informes del Consejo Rector: Distribución del Excedente, Retribución de las Aportaciones a Capital Social para 2009; Capital Social; Sistema Institucional de Protección; Titulizaciones y emisiones de cualquier tipo de valores de renta fija; Asesoría de Explotaciones Agrarias; Nombramiento de Auditores.
- 4.º Fondo de Educación y Promoción: Memoria de Gestión 2008 y Presupuesto 2009.
- 5.º Autorización al Consejo Rector, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.
- 6.º Juntas Preparatorias y elección, en su caso, de Delegados.
- 7.º Ruegos y preguntas en relación a los asuntos de la convocatoria.
- 8.º Aprobación y firma del acta, o en su caso, designación de dos socios al efecto.

JUNTAS PREPARATORIAS.- Se celebrarán en los lugares, días y horas que se indican en esta convocatoria, y en las localidades que les dan nombre. A la Junta que se convoca en cada Zona, concurrirán los socios individuales y Entidades Socios censados en alguna de las localidades comprendidas en ella. En caso de no poder asistir, los socios pueden estar representados por otros, pero en ningún caso un socio puede ostentar la representación de más de dos. Con la significación de que se tratarán los puntos del Orden del Día, sin tomar acuerdo sobre ellos, y de entre los candidatos que lo hubieren solicitado, se elegirán los Delegados y sus Suplentes que han de acudir a la Asamblea General.

FECHA	LOCALIDAD	PRIMERA CONVOCATORIA	LUGAR
16 de Abril de 2009	BURGOS	11,30 Horas	SALON DE ACTOS CAJA RURAL
16 de Abril de 2009	MIRANDA DE EBRO	17,30 Horas	SALON DE ACTOS CAJA RURAL
16 de Abril de 2009	BRIVIESCA	17,30 Horas	SALON DE ACTOS CASA CULTURA
17 de Abril de 2009	SANTANDER	19,00 Horas	CAJA RURAL c/ Floranes
20 de Abril de 2009	VILLADIEGO	11,30 Horas	SALON DE ACTOS CASA CULTURA
20 de Abril de 2009	CASTROGERIZ	17,30 Horas	LOCAL SINDICATO AGRICOLA
20 de Abril de 2009	SALAS DE LOS INFANTES	17,30 Horas	SALON DE ACTOS CASA CULTURA.
21 de Abril de 2009	ARANDA DE DUERO	11,30 Horas	SALON DE ACTOS CASA CULTURA
21 de Abril de 2009	ROA	11,30 Horas	CENTRO JUVENIL
21 de Abril de 2009	BELORADO	17,30 Horas	TEATRO REINA SOFIA
22 de Abril de 2009	LERMA	11,30 Horas	SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO
22 de Abril de 2009	MEDINA DE POMAR	11,30 Horas	FUNDACIÓN JUAN DEL CAMPO
22 de Abril de 2009	VILLARCAYO	17,30 Horas	AULA DE CULTURA